



LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA).

Se publica los días 10, 20 y último de cada mes, en combinacion constante con una serie de obras científicas (siendo la que actualmente está en serie una "Fisiología comparada").

PRECIOS DE SUSCRICION.

Al periódico y á la Fisiología.—Lo mismo en Madrid que en provincias, 18 reales trimestre. En Ultramar, 100 rs. al año. En el Extranjero, 25 francos al año.—Cada número suelto, 2 rs.

Al periódico solamente.—Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero, 18 francos, también por un año.

Sólo se admiten sellos de franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándoles en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravíos; pero abonando siempre en la proporción siguiente: 11 sellos por cada 4 rs.; 16 sellos por cada 6 rs.; 27 sellos por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, números 1 y 3, tercero derecha.— En provincias: por conducto de correspondal remitiendo á la Redaccion libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.—Hay una asociacion formada con el título de LA DIGNIDAD, cuyos miembros se rigen por otras bases. Véase el prospecto que se dá gratis.—Todo suscriptor á este periódico se considera que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redaccion en sentido contrario.

PROFESIONAL.

Un grano de arena.

Dos artículos insertos en el periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA, núm. 572, correspondiente al 10 de Junio, me hacen tomar la pluma por la excitacion que en el titulado «¡UNION COMPROFESORES!» se hace por un digno compañero á buscar remedio contra los males que aquejan á la clase, y que en gran parte proceden de lo que en justicia en el artículo titulado «PRACTICAS INCONVENIENTES» se censura. Quéjase el Sr. Escorihuela, principalmente, de la abundancia de títulos, de la libertad de enseñanza que permite obtenerlos en un breve plazo á inteligencias privilegiadas, y á todos en general, á tan poca costa. Siento opinar de un modo enteramente distinto de mi apreciable compañero, y mucho menos acorde me hallo todavía con las reflexiones que añade el Sr. L. F. G. al comunicado del señor Escorihuela. No soy partidario, no quiero la absoluta mal llamada libertad de enseñanza tal cual hoy se observa en todas las facultades, y que más bien podria llamarse libertad contra la enseñanza; pero sí de una libertad que, obligando á hacer ordenadamente los estudios y dar pruebas de suficiencia, entre las cuales figuren muy especialmente los exámenes por escrito, ponga los estudios y la facilidad de llegar á ejercer una facultad al alcance del mayor número posible, así por la reduccion de gastos á la última expresion, como por la ventaja que pue-

da caber á aquellos que posean una inteligencia privilegiada. ¿Por qué hacer posible sólo á un rico los estudios, por qué poner obstáculos á un talento? ¿Esto seria un refinado egoismo! ¿Por qué nuestra clase no disfruta en España de las ventajas y consideracion que en otros países? Doloroso es decirlo; pero hay que reconocer que ni nuestra clase se halla muy atendida, ni sus centros de enseñanza cuentan con medios suficientes para dedicarse á estudios é investigaciones como los que han hecho sobre la *triquinosis* nuestros compañeros de Austria, y en tiempos anteriores los franceses sobre el *muermo*, presentando informes que han tenido muy en cuenta celebridades médicas en sus estudios acerca de estas enfermedades, aumentando así la consideracion de nuestra ciencia y reportando beneficios á su patria. El que aquí no suceda otro tanto depende en su mayor parte del aislamiento, de la falta de asociacion, que daría carácter, homogeneidad é importancia á la clase. Si ha de mejorar esta en nuestra patria y elevarse á la altura y consideracion que en otras naciones disfruta, creo que no se debe empezar de otra manera. Mas no es este el grano de arena, la pequeña piedra con que, cual uno de tantos, deseo que contribuya mi insignificante personalidad para el edificio.

Respecto al suelto del Sr. L. F. G., no sé si penetro bien su sentido; pero creo tiende á proponer la práctica libre, la abolicion de títulos. Este es el extremo opuesto y más vicioso que la restriccion que desearia el Sr. de Escorihuela, porque además de perjudicar á la clase, extenderia su perjuicio á la sociedad entera, que distinguiria el oro de la escoria, como dice el señor



L. F. G. ¿pero cuándo? despues de los resultados funestos, y á fuerza de desengaños. De la falta de asociacion nace el egoismo; y los vínculos de compañerismo se relajan dando lugar á disensiones, como las que en el artículo «PRACTICAS INCONVENIENTES» se cesuran.

Tratemos de formar una asociacion (nadie como los señores director y redactores del periódico pueden dar el primer paso); y una vez constituida en parte siquiera, trataríamos de que se formara un reglamento parecido al que respecto á médicos rige, obligando á los pueblos á tener su veterinario (cosa que ya al fin tienen) decentemente retribuido y considerado.—Trataríamos despues de ir todavía más adelante, proponiendo que los partidos de veterinarios se diesen por oposicion, verificada en la cabeza de partido ante el subdelegado y jueces que oportuno se creyese. De este modo, las nulidades no se sobrepondrian, los veterinarios podrian dedicarse más desahogadamente al estudio, y emplear algun peculio en obras é instrumentos de que es cierto carecemos la mayor parte; jóvenes aplicados, aunque pobres, tendrian una nueva carrera á su alcance, lo cual no desechará la filantropia del Sr. Escorihuela; y el público, seguro (por las autoridades y tribunales) de la aptitud de aquel á quien encomendaba la salud de sus ganados, representación de su fortuna total muchas veces, no tendria que esperar los amargos desengaños que no dudo deseará evitar el Sr. L. F. G.

—Anguiano y Junio 24 de 1873.

CELEDONIO ALDAMA

No sabemos qué admirar más: si la bondad de carácter que revela en su autor el precedente escrito; ó el desconocimiento absoluto de nuestra historia profesional, que tan patentemente se descubre; ó la singular manera que el Sr. Aldama tiene de interpretar las exigencias y las condiciones de la libertad de acción.—Mucho es lo que tendríamos que decir al Sr. Aldama, y ciertamente, no habra de reducirse á cuatro líneas la contestacion á su artículo. Mas, por esta misma causa; porque no disponemos de espacio suficiente en este número del periódico; y porque en esta redaccion obra otro artículo (de D. Juan Villarejo y Santos) que viene á ser el reverso de la medalla, comparado con el señor Aldama, hacemos aquí hoy punto redondo, no sin la promesa de que, cuando hayamos publicado ya el escrito del Sr. Villarejo, estamparemos unas cuantas verdades de á folio con motivo de la cuestion presente.—Vacilaciones y proyectos de contemporizacion como los del Sr. Aldama, han sido, y serán la causa única y eficiente de que nuestra clase esté perdida. Por lo visto, el Sr. Aldama no ha sonado siquiera en buscar el verdadero y poderoso origen de tanta miseria como nos aflige, de

lanlísima vergüenza como está teniendo nuestro rostro!

L. F. G.

PATOLOGIA Y TERAPEUTICA.

Curaciones obtenidas con la medicacion balsámica de D. N. F. A.

Casos prácticos. (Continuacion.)

Querido amigo: La nota que pusiste en el periódico del 10 de Junio sobre la manera de emplear el *Balsamo anticólico*, en los casos de fiebres intermitentes, vino á justificar una vez más la necesidad que hay de leer detenidamente el prospecto de la *medicacion balsámica*, á fin de penetrarse bien no sólo de lo que allí se dice, sino de lo que lógica y científicamente debe hallarse en el caso de inferir todo profesor despreocupado.—En lo que expresamente afirma el mencionado prospecto, y en lo que no hace más que indicar, voy, efectivamente, resaltar la plausible tendencia (que ya en otra parte se revela) de poner, si, al servicio del público esos medicamentos, pero de reservar al profesor instruido la direccion científica de su mejor empleo. Por ejemplo: en la página 6 del prospecto (hablando del *balsamo anticólico*, se lee: «La reaccion general que desenvuelve es tan poderosa y benéfica, que casi siempre revulsa el mal que se trata de combatir, y la accion del balsamo es á tal punto tónica, que abre las vías de coner, regulariza la digestion, vigoriza todas las funciones...» y en otro sitio de la misma página: «En los casos de fiebres intermitentes (antes que sea la hora de la calentura)». Pues bien; el público, al utilizar el *balsamo* contra las *fiebres intermitentes*, seguirá la regla dándole el caracter de invariable, fija. Mas ¿no es evidente que se trata aquí de oponer una reaccion *benéfica* (la que desenvuelve el *balsamo*) á la reaccion *morbosa* que constituye la fiebre? Y si esto es así ¿qué indicacion racional existe para continuar administrando el *balsamo anticólico* una vez que ha llegado á fallar la fiebre? Seguramente no existe tal indicacion: y si se prosigue entonces dando el *anticólico*, el resultado inevitable será, ni más ni menos, la continuation de esa reaccion poderosa que desenvuelve el *balsamo*, es decir, una fiebre artificialmente producida, que cesará, como así sucede, con sólo suspender la administracion del medicamento.—Esta verdad la he visto yo plenísimamente confirmada hace muy poco tiempo, pero, en gracia de la brevedad y por tratarse de un caso enteramente parecido al que tú bosquejas en la precitada nota del 10 de Junio, omito entrar en pormenores.—Sin embar-

go, no terminaré este párrafo sin manifestar mi deseo de que cada profesor exponga sus observaciones: pues por este medio es indudable que todos nos instruimos, y que procederemos así con más acierto en el empleo de la *medicacion balsámica*.

Paso a referirte un hecho que no vacio en calificar de importante y aun notable.

El día 27 de Mayo próximo pasado, se presentó en mi casa Frutos de Burgos, vecino de Tamarro, trayendo una magnífica mula, de gran precio, cerca de 8 cuartas, unos 10 años y destinada al ejercicio del carro. Según informe textual del dueño, hacia ya dos años que la mula venia padeciendo de una *matadura* en la cruz, y ni con sajas, ni con unturas, ni con el fuego, ni con nada se habia logrado curarla. Venia, pues, decidido á someterla á mi tratamiento, fuera cual fuese el resultado.

En la exploracion que hice reconocí una extensa y profunda ulceracion fistulosa y sinuosa, á tal extremo grave, que por la menor de sus aberturas exteriores metia yo la mano; todos los tejidos que cubrian las vértebras se mostraban callosos y exudando un líquido espumoso y fétilo. —Apreciando seriamente estos desórdenes y tomando en cuenta la cronicidad del mal, no me atreví á pronosticar la curacion. Pero hablé al mencionado Frutos de los *balsamos*, le cité algunos de los resultados conseguidos con el *anticólico*; y á pesar de la prudente reserva en que oculté mis pocas esperanzas, quedé autorizado para obrar según juzgase conveniente.

Después de haber limpiado bien la parte, bañé perfectamente todo el fondo de la ulceracion con bálsamo anticólico puro, y coloqué encima unas planchuelas empapadas en una dilucion acuosa del mismo bálsamo (20 gotas por onza de agua). En cargué al dueño que practicase diariamente una cura de la propia manera que yo la habia hecho, pero bañando ántes bien toda aquella parte con vino templado; le di al efecto cierta cantidad de bálsamo, y él se llevó la mula.

A los 8 días (4 de Junio) volvió Frutos con su mula; y no pude por ménos de sorprenderme al ver que todas aquellas aberturas y todos aquellos tejidos que ántes aparecian mortificados, habian sufrido una gran trasformacion presentando en todos sus puntos pezoncitos célula-vasculares de buena naturaleza. El pus se habia convertido en *loable*; y la tendencia á una curacion rápida era marcadísima. Solamente existian dos hundimientos correspondientes á los dos senos mayores de la ulceracion, y por los respectivos puntos de entrada inyecté con una jeringuilla la *dilucion balsámica* de que dejó hecho mérito, bañando además las heridas con bálsamo puro. —Desde esta fecha encargué á Frutos que no hiciera la cura sino de dos en dos días, á ménos que viera presentarse una gran supuracion. Le di más bálsamo; y se marchó con su mula contentísimo.

El día 13 de Junio (17.º del tratamiento), me trajeron otra vez dicha mula. La herida (ó abertura principal) estaba casi completamente cicatrizada. Los senos habian sido ocupados por *carne buena*. Era, pues, indudable ya la curacion radical y pronta; pues sólo faltaba que se cubriera de piel aquella grande extensión que tenia la antigua úlcera. Sin embargo, en las partes laterales existia una fuerte callosidad (debida á los anteriores tratamientos) y en esta callosidad se dió una untura con el *linimento* Alonso Ojea, que la hizo desaparecer en breve tiempo.

Por último: el 19 de Junio fué puesta la mula á su trabajo ordinario, si bien con la precaucion de evitar en lo posible los rozamientos. —Hoy continúa trabajando y sin la menor novedad.

Excuso hacer ningun comentario; con tanto más motivo, cuanto que la poderosa y saludable accion cicatrizante del bálsamo anticólico está ya completamente demostrada por una multitud de observaciones prácticas. Los hechos positivos se recomiendan por sí mismos.

Bresno 1.º de Julio de 1873.

José MILLÁN.

ANUNCIO

REVISTA FARMACEUTICA DE 1870

SUPLEMENTO A LA BOTICA PARA 1871

Farmacotecnia, química, fisiología, terapéutica, historia natural, toxicología, higiene, economia industrial, economia doméstica: por los doctores D. José de PONTES y ROSALES, segundo farmacéutico de la Real Casa, oficial del Cuerpo de Sanidad militar, etcétera, y D. Rogelio CASAS de BATISTA, Académico de la Real de Medicina, Profesor clínico de la Universidad central, etc, Madrid, 1873. En 4.º, 2 pesetas en Madrid y dos pesetas y 50 cént. de peseta en provincias, franco de porte.

Se halla de venta en la Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly Bailliere, plaza de Topete, num. 10, Madrid. —Tambien está de venta los *Suplementos á la Botica para* 1869, 1861, 1862, 1865, 1864, 1865, 1866, 1867, 1868, 1869 y 1870, al precio de 2 pesetas cada uno en Madrid y 2 pesetas y 50 cént. en provincias, franco de porte. —En la misma librería hay un gran surtido de toda clase de obras nacionales y extranjeras: se admiten suscripciones á todos los periódicos, y se encarga de traer del extranjero todo cuanto se le encomiende en el ramo de librería.

MADRID.—Imp. de L. Maroto.

ESTADISTICA ESCOLAR

Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza.

RELACION nominal de los alumnos revalidados de Veterinarios, Veterinarios de segunda clase, Castradores y Herradores de ganado vacuno, a quienes se ha expedido título por esta Escuela desde 1.º de Abril hasta fin de Junio de 1873.

NÚMERO del registro	NOMBRES.	NATURALEZA.	PROVINCIA.	FECHA de expedición de los títulos.			DERECHOS ABONADOS. Pesetas.	CLASE DE LOS TÍTULOS.	OBSERVACIONES.
				Día.	Mes.	Año.			
176	D. Juan Cruz Mezo y Biderrozaga.	Begoña.	Vizcaya.	15	Abril.	1873	515	Veterinario de 2.ª clase.	
177	» Mateo Prado y Peraita.	Barbadillo del Pez.	Búrgos.	18	»	»	515	Id.	
178	» Pablo Lafuente y Morer.	Acumuer.	Huesca.	17	Junio.	»	515	Id.	
179	» Domingo Bernal y Perez.	Alfajarin.	Zaragoza.	17	»	»	45	Veterinario.	Cang. de tit.
180	» Jaime Brosa y Bonells.	Martorell.	Barcelona.	19	»	»	88	Id.	Id.
181	» Francisco Alcolea y Leita.	Alfajarin.	Zaragoza.	20	»	»	45	Id.	Id.
182	» Pantaleon Corella y Sebastian.	Santa Eulalia.	Teruel.	20	»	»	45	Id.	Alum. Agre.
183	» German Muñoz y Artola.	Catarroja.	Valencia.	21	»	»	588	Id.	
184	» Eloy Plana y Perna.	Arén.	Huesca.	21	»	»	515	Veterinario de 2.ª clase.	
185	» Nicolás Furriol y Bas.	S. Felio de Codinas.	Barcelona.	21	»	»	45	Veterinario.	Id.
186	» Pablo Alvarez y Perez.	Sobradiel.	Zaragoza.	20	»	»	45	Id.	Id.
187	» Mariano Solsona y Esteve.	Alcarraz.	Lérida.	25	»	»	515	Veterinario de 2.ª clase.	
188	» Lorenzo Lacasa y Aznar.	Biescas.	Huesca.	25	»	»	88	Veterinario.	Cang. de tit.
189	» Ramon Ribó y Folch.	Guisona.	Lérida.	26	»	»	45	Id.	Alum. Agre.
190	» Celestino Redon y Vallvé.	Altafulla.	Tarragona.	26	»	»	588	Id.	
TOTAL							2.595		

RESUMEN

Veterinarios	10
Id. de 2.ª clase	5
Castradores	»
Herradores de ganado vacuno	»
TOTAL	15

V.º B.º

El Director,
PEDRO CUESTA.

Zaragoza 1.º de Julio de 1873.

El Secretario,
MARIANO MONDRIA.